



Provincia del Chubut  
**PODER JUDICIAL**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL**  
**NRO. 926 /2014**

RAWSON CHUBUT, 06 de Agosto de 2014.-

**VISTAS:**

Las Resoluciones Administrativas 1227/03 y 1680/04, y la Resolución Administrativa General N° 899/2014, y;

**CONSIDERANDO:**

La incorporación de nuevas herramientas metodológicas y de tecnologías de la información desarrolladas en forma conjunta por la Dirección General de Estadísticas e Indicadores Judiciales de la Secretaría de Planificación y Gestión y la Secretaría de Informática Jurídica, con el objeto de agregar valor en los procesos de generación de las Estadísticas e Indicadores del Sistema de Administración de Justicia a partir de los órganos jurisdiccionales;

La necesidad de establecer las pautas que regirán la producción de información única y oficial relativa a la gestión de los organismos que disponen de los sistemas SKUA y LIBRA, sin perjuicio de aquellos que en el futuro incorporen estos u otros sistemas de gestión informatizada con asistencia de indicadores de procesos de trabajo y/o resultados;

Que a tal fin se impulsa la aprobación del Reglamento de Estadísticas e Indicadores Judiciales cuyo ámbito de aplicación se circunscribe a la Judicatura;

Que resulta menester ampliar las consideraciones que emanan de la RAG N° 899/14 en virtud de lo cual se estima procedente la emisión de la presente;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas al Administrador General, mediante Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia;

**RESUELVE**

Art. 1°) Apruébase el Reglamento de Estadísticas e Indicadores Judiciales y sus Anexos I y II que forman parte integrante del mismo.

Art. 2°) Lo dispuesto en el art. que antecede alcanza a todos aquellos organismos pertenecientes a la judicatura que tengan emisión informatizada de estadísticas e indicadores judiciales.



Provincia del Chubut  
**PODER JUDICIAL**

Art. 3°) Déjese sin efecto la Resolución Administrativa General N° 899/14.

Art. 4°) Refrenda lo dispuesto, la Sra. Directora de Administración,  
Contadora Gladys ALBANIA.

Art. 5°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Provincia del Chubut  
**PODER JUDICIAL**

## **REGLAMENTO DE ESTADÍSTICAS E INDICADORES JUDICIALES**

- 1) Las estadísticas e indicadores mensuales de los organismos judiciales a los que alcanza la presente, se generan automáticamente los días 5 del mes siguiente al informado (fecha de corte), mediante procesos automatizados que leen la información de los sistemas de gestión, almacenándose los mismos en un repositorio histórico separado.
- 2) La carga de datos realizada con posterioridad a la fecha indicada en el punto 1. no se verá reflejada en los informes de gestión, salvo que se realicen correcciones según lo establecido en el punto 3. de la presente reglamentación.
- 3) Los indicadores muestran lo realizado en el organismo durante el mes informado. De identificarse algún error u omisión en la carga, éste deberá ser informado a la Dirección de Estadísticas, por los Secretarios de los Juzgados y/o funcionarios de las OFIJU, u otros organismos judiciales, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de corte, con el objeto de que la SIJ genere nuevamente las estadísticas e indicadores.
- 4) La información de indicadores generada a partir de los sistemas de gestión es el producto de la carga responsable de datos en cada organismo, en los términos establecidos en las Resoluciones Administrativas 1227/03 y 1680/04 que regulan la obligatoriedad y responsabilidades en la carga de datos en los sistemas de información.
- 5) Los mismos constituyen la única fuente oficial de datos estadísticos e indicadores judiciales.
- 6) El anexo I define cada uno de las variables relevadas en el fuero Penal y el anexo II define cada una de las variables relevadas en los fueros Civil y Comercial, Laboral. Familia y Ejecución, sin perjuicio de la incorporación de otros organismos en el futuro.



Provincia del Chubut  
**PODER JUDICIAL**

7) Los resultados estarán disponibles para su consulta en los sistemas habilitados para su acceso.



Provincia del Chubut  
**PODER JUDICIAL**

## **ANEXO I**

### **VARIABLES RELEVADAS EN OFICINAS JUDICIALES**

*Fuente: Sistema de Gestión Skua*

**1. Carpetas Iniciadas:** Cantidad de Carpetas que se abrieron en el período dado.

1.1: Carpetas iniciadas a menores: Cantidad de Carpetas iniciadas donde al menos un imputado es menor (incluidas en la variable 1 de carpetas iniciadas).

1.2: Querellas: Carpetas que se iniciaron a partir de una querella (incluidas en la variable 1 de carpetas iniciadas).

**2. Solicitudes Jurisdiccionales:** Cantidad de Solicitudes Jurisdiccionales Ingresadas en el período.

**3. Carpetas Acumuladas:** Cantidad de Carpetas Judiciales que se encuentran acumuladas al finalizar el mes – La acumulación se realiza por imputados, es decir que se puede repetir la carpeta si un imputado se acumula a una carpeta y otro se acumula a otra.

**4. Carpetas que finalizaron en etapa preparatoria:** Cantidad de Carpetas en las que todos los imputados tuvieron actos conclusivos y el último se dictó en el período dado. Se suman las carpetas acumuladas en caso de existir.

4.1. Conciliación: Todos los imputados de la carpeta fueron sobreseídos por conciliación.

4.2. Criterio de Oportunidad: Todos los imputados de la carpeta fueron sobreseídos por dictárseles un criterio de oportunidad.

4.3. Reparación: Todos los imputados de la carpeta fueron sobreseídos por reparación.



Provincia del Chubut  
**PODER JUDICIAL**

4.4. Sobreseimiento: Todos los imputados de la carpeta fueron sobreseídos por otros motivos no contemplados en los puntos anteriores (Extinción de la acción penal, vencimiento de plazos, falta de pruebas).

4.5. Mixto: Algunos imputados fueron sobreseídos por un motivo (puntos 4.1 a 4.4) y otros por otro.

**5. Carpetas que finalizaron en juicio:** Cantidad de Carpetas que tuvieron juicio (debate o abreviado) en el período informado, en las que todos sus imputados tienen actos conclusivos (se consideran como conclusivos los estados procesales absuelto/condenado y Eximición de Pena, Menor Responsable y Sobreseimiento) y al menos un imputado llegó a juicio y fue absuelto/condenado en el mes.

5.1. Con Sentencia Absolutoria: todos los imputados que llegaron a juicio fueron absueltos.

5.2. Con Sentencia Condenatoria: todos los imputados que llegaron a juicio fueron condenados o se los declaró menores responsables.

5.3. Con Sentencia Absolutoria/Condenatoria: algunos imputados de los que llegaron a juicio fueron absueltos y otros resultaron condenados.

**6. Juicios Realizados:** Cantidad de Audiencias de Juicio finalizadas en el período.

6.1. Abreviado: Audiencias de Juicio Abreviado.

6.2. Colegiado: Audiencias de Debate con más de un juez.

6.3 Unipersonal: Audiencias de Debate con un único juez.

**7. Sentencias Dictadas:** Cantidad de Sentencias dictadas en el período.

7.1. Absolutorias: todos los imputados juzgados en ese juicio fueron absueltos.

7.2. Condenatorias: todos los imputados juzgados en ese juicio fueron condenados.



Provincia del Chubut  
**PODER JUDICIAL**

7.3. Absolutorias/Condenatorias: algunos imputados juzgados en ese juicio fueron absueltos y otros resultaron condenados.

**8. Carpetas en Trámite:** Cantidad de Carpetas que no se encuentran archivadas al final del mes.

8.1. Con Acusación: se ha dictado la Acusación para algún imputado y ninguno tiene fecha de Audiencia de Debate fijada.

8.2. Consulta STJ: fue elevada al STJ en Consulta y todavía no ha vuelto a la Oficina Judicial (este cambio lo hace manualmente el operador).

8.3. En Juicio Colegiado: tiene fecha fijada de Debate o Abreviado Colegiado (puede ser a futuro, o se encuentra en debate al final del mes o ya finalizó la audiencia de debate pero la carpeta no ha sido archivada), y no están en estado de Impugnación, Queja o Rebeldía.

8.4. En Juicio Unipersonal: tiene fecha fijada de Debate o Abreviado Unipersonal (puede ser a futuro, o se encuentra en debate al final del mes o ya finalizó la audiencia de debate pero la carpeta no ha sido archivada), y no están en estado de Impugnación, Queja o Rebeldía.

8.5. Impugnación Extraordinaria: se encuentran en STJ o SCJ con impugnación.

8.6. Impugnación Ordinaria: se encuentran en Cámara Penal con impugnación.

8.7. Queja: fue elevada en Queja al STJ.

8.8. Rebeldía: al menos un imputado está en estado de Rebeldía.

8.9. Sin Acusación: no se ha dictado la Acusación para ninguno de los imputados y no pasaron más de 6 meses desde la fecha de Apertura de Investigación (este cambio lo hace manualmente el operador).

8.10. Sin Acusación EPP vencida: no se ha dictado la Acusación para ninguno de los imputados y pasaron más de 6 meses desde la fecha de Apertura de Investigación.



Provincia del Chubut  
**PODER JUDICIAL**

8.11. Sin Motivo: no se ha cargado la situación de la carpeta. Esta opción ya no se encuentra disponible, pero puede contabilizar carpetas que han quedado en trámite hace un largo tiempo.

**9. Actos conclusivos Firmes a Mayores:** cantidad de actos conclusivos dictados a mayores y que quedaron firmes en el período.

9.1. Absueltos.

9.2. Con Suspensión de Juicio a Prueba.

9.3. Condenados.

9.4. Sobreseídos.

9.5. Sobreseídos por Conciliación.

9.6. Sobreseídos por otros Criterios de Oportunidad.

9.7. Sobreseídos por Reparación.

**10. Actos Conclusivos firmes a menores:** cantidad de actos conclusivos dictados a menores y que quedaron firmes en el período.

10.1. Absueltos.

10.2. Con Eximición de pena.

10.3. Con Suspensión de Juicio a Prueba.

10.4. Condenados.

10.5. Inimputables.

10.6. Sobreseídos.

10.7. Sobreseídos por Conciliación.

10.8. Sobreseídos por otros Criterios de Oportunidad.

10.9. Sobreseídos por Reparación.

**11. Carpetas Archivadas Definitivamente:** Cantidad de carpetas que están archivadas al final de cada mes consultado y fueron archivadas dentro del mes (esto es, no se contabilizan si fueron archivadas y luego desarchivadas en el mismo mes).



Provincia del Chubut  
**PODER JUDICIAL**

**12.Carpetas Impugnadas:** Cantidad de carpetas que están impugnadas al final del mes.

12.1. Con Impugnación Extraordinaria: carpetas que se encuentran en el STJ o CSJN.

12.2. Con Impugnación Ordinaria: carpetas que se encuentran en la Cámara Penal.

**13.Suspensión de Juicio a Prueba:** Cantidad de carpetas en las que para algún imputado se dictó la suspensión de la persecución penal en el mes informado.

**14.Delitos:** Cantidad de delitos sobre cuyos imputados se dictó acto conclusivo en el período informado.

Nota: Difiere de las variables 4,5, 9 y 10 ya que incluye actos conclusivos de carpetas que no finalizaron y los correspondientes a actos conclusivos no firmes.

**15.Audiencias por Estado Final:** Cantidad de Audiencias programadas por la Oficina Judicial que quedaron, durante el mes informado, en alguno de sus posibles estados finales.

15.1. Cancelada: la Audiencia que estaba programada, se canceló y no se prevé que sea realizada en otra fecha.

15.2. Finalizada: la Audiencia fue cerrada habiendo cumplido el objeto tal cual había sido programada o como otro/s tipo/s si se modificó durante la realización.

15.3. Interrumpida: la Audiencia se inició (hay audio y acta) pero por alguna razón no pudo cumplir el objeto (ni el que se había programado ni ningún otro), ni tampoco se reprogramó para otro día.

15.4. Pendiente: es el primer estado en que queda una Audiencia al fijarse en el Calendario. No cambia de estado hasta que no pase a alguno de los tres anteriores.



Provincia del Chubut  
**PODER JUDICIAL**

**16.Continuación de Audiencias:** cantidad de audiencias que se pusieron en estado final durante el mes y que se desarrollaron en más de un bloque.

Nota: la misma información puede ser extraída de las variables anteriores.

**17.Reprogramación de Audiencias:** cantidad de Audiencias que se pusieron en estado final durante el período y para las cuales se modificó, para al menos un evento, la fecha original en que había sido programado.

**18.Tiempos entre Solicitud y Fijación de Audiencias:** cantidad de Audiencias que se iniciaron durante el período. Sólo se tienen en cuenta las provenientes de solicitudes de audiencia. El listado de estas audiencias constituye la base para el cálculo de días que transcurrieron desde la fijación hasta el inicio de la audiencia.

**19.Carpetas con Auto de Apertura a Juicio:** Cantidad de Autos de Apertura a Juicio que se dictaron en el mes para audiencias que finalizaron como preliminar.

**20.Audiencias a Futuro:** Cantidad de Audiencias en estado Pendiente con Fecha de inicio posterior a cada mes del informe.

**21.Solicitudes de Audiencias de Debate:** Cantidad de Solicitudes de Audiencias de Debate ingresadas en el período que se informa.

**22.Carpetas Archivadas Provisoriamente:** Cantidad de carpetas que tienen archivo provisorio a fin del mes informado y fueron puestas en ese estado dentro del mes. Son factibles de ser archivadas provisoriamente las carpetas que están esperando el cumplimiento de



Provincia del Chubut  
**PODER JUDICIAL**

una probation, de un acuerdo homologado o en las que se dictó una declaración de responsabilidad.

**23.Carpetas posible Archivo Provisorio por Probation:** carpetas en trámite donde al menos un imputado está en suspensión a juicio a prueba y el resto de los imputados ya tiene acto conclusivo o todos los imputado de la carpeta están con suspensión de juicio a prueba (deberían haber sido archivadas provisoriamente).



Provincia del Chubut  
**PODER JUDICIAL**

**ANEXO II**

**VARIABLES RELEVADAS EN JUZGADOS CIVILES Y  
COMERCIALES, LABORALES, FAMILIA, EJECUCIÓN,  
UNIVERSALES y CAMARAS DE APELACIONES\***

*Fuente: Sistema de Gestión Libra*

*\* En las Cámaras de Apelaciones aplican sólo algunas de las variables detalladas*

- 1. Causas Ingresadas:** Cantidad de Causas que ingresaron al Juzgado en el período informado.
  - 1.1: Originadas en otro juzgado: Cantidad de causas que habían sido radicadas en otro juzgado y fueron remitidas a este durante el período.
  - 1.2: Luego remitidas: Causas que estaban radicadas en el juzgado pero fueron remitidas inmediatamente (dentro del mes calendario) a otro organismo por incompetencia, excusación, etc.
  
- 2. Remitidas a otro Juzgado:** cantidad de causas que se remitieron a otro organismo durante el período informado.
  
- 3. Causas Paralizadas:** Cantidad de causas que han sido paralizadas durante el período.
  
- 4. Causas Acumuladas:** Cantidad de causas que se acumularon a otra durante el período.
  
- 5. Sentencias Definitivas:** Cantidad de Sentencias Definitivas dictadas en el período.
  
- 6. Sentencias Interlocutorias:** Cantidad de Sentencias Interlocutorias dictadas en el período.



Provincia del Chubut  
**PODER JUDICIAL**

- 7. Sentencias Definitivas - finalización:** Cantidad de Sentencias Definitivas dictadas en el período, que son primeras sentencias definitivas en una causa. La marca automáticamente el sistema. Puede existir diferencia con la variable 5 por existir en aquellas sentencias modificatorias o aclaratorias de sentencias anteriores.
- 8. Allanamientos:** Cantidad de Sentencias Interlocutorias dictadas en el período, que ponen fin al proceso por medio de un Allanamiento.
- 9. Desistimiento de la acción:** Cantidad de Sentencias Interlocutorias dictadas en el período, que ponen fin al proceso por medio de un Desistimiento de la Acción.
- 10. Transacción:** Cantidad de Sentencias Interlocutorias dictadas en el período, que ponen fin al proceso por medio de una Transacción.
- 11. Conciliación:** Cantidad de Sentencias Interlocutorias dictadas en el período, que ponen fin al proceso por medio de una Conciliación.
- 12. Caducidad de Instancia:** Cantidad de Sentencias Interlocutorias dictadas en el período, que ponen fin al proceso por medio de una Caducidad de Instancia.
- 13. Sentencia anterior al registro en Libra:** Cantidad de causas que se archivan en el período, y cuya sentencia no había sido cargada por ser anterior a la puesta en marcha del sistema de gestión. No indica finalización en el período, sólo registra la finalización de la causa que se archiva.
- 14. Incompetencias:** Cantidad de causas en las que se declaró la incompetencia del juez y deben ser remitidas a otro organismo.



Provincia del Chubut  
**PODER JUDICIAL**

**15.Sentencia (interlocutoria):** Cantidad de Sentencias Interlocutorias dictadas en el período, que ponen fin a una causa que termina, pero no lo hace por sentencia definitiva ni ningún modo anormal de finalización definido en el código. Es el caso, por ejemplo, de los incidentes y beneficios de litigar sin gastos, entre otros.

Se identificaron algunos subtipos de estas finalizaciones:

**Declaratoria de herederos:** Cantidad de Sentencias Interlocutorias dictadas en el período, que ponen fin al proceso por medio de una Declaratoria de Herederos.

**Aprobación de la herencia - partición:** Cantidad de Sentencias Interlocutorias dictadas en el período, que ponen fin al proceso por medio de la Aprobación de la herencia.

**Sentencia de Trance y Remate:** Cantidad de Sentencias Interlocutorias dictadas en el período, que ponen fin al proceso por medio de una decisión de Trance y Remate.

**Oficios ley - pase a otro organismo p/continuar tramitación:** cantidad de Oficios Ley /Exhortos, que terminaron su tramitación en el juzgado y fueron archivados, con la consecuente notificación al organismo de origen (al ingresar al juzgado, inicia como nueva causa).

**Extinción de la acción:** Cantidad de Sentencias Interlocutorias dictadas en el período, que ponen fin al proceso por extinción de la acción.

**16.Causas Archivadas:** Cantidad de causas que se archivaron durante el período informado y figuran archivadas al final del período (si hubo desarchivos en el mismo mes, no se cuentan como archivadas).



Provincia del Chubut  
**PODER JUDICIAL**

**17. Archivos por Falta de Impulso:** Cantidad de causas que se archivaron por falta de impulso procesal durante el período informado. Están incluidas en la variable anterior.

**18. Causas en Trámite:** Cantidad de causas no archivadas que tiene el juzgado a fin del mes informado (no acumular períodos para esta variable).

**19. Causas en trámite activas:** Cantidad de causas no archivadas que tiene el juzgado a fin del mes informado y que tuvieron algún movimiento en los últimos 6 meses, siempre que ese movimiento no haya sido paralización, archivo o radicación en otro organismo (no acumular períodos para esta variable). Están incluidas en la variable anterior.

**20. Cantidad de Audiencias:** Cantidad de Audiencias celebradas en el período. Se contabiliza una por tipo, independientemente del número de testigos involucrados.

**21. Volumen de despacho:** Cantidad de providencias dictadas en el período.